

ACUERDO No. 39
(noviembre 29 de 2022)

"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 DEL ACUERDO 28 DE 2022"

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Públicas de Armenia E.S.P., a través de la Gerencia, convocó a sesión ordinaria de Junta Directiva para el día lunes 10 de octubre de 2022, para la discusión de varios proyectos de acuerdo.
2. Que, en la sesión de Junta Directiva mencionada en el considerando anterior, se autorizó la celebración de vigencias futuras ordinarias, de conformidad con el Acuerdo N° 28 de 2022.
3. Que mediante los artículos 4 y 6 del citado Acuerdo N° 28 de 2022, la Junta Directiva autorizó la celebración de vigencia futuras ordinarias a Empresas Públicas de Armenia ESP, para los siguientes proyectos: **"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y METALMECÁNICOS DE LA PTAP DE EPA ESP"** y **"IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ARQUITILITIES"**, respectivamente.
4. Que mediante oficio GCT – 146 del 24 de octubre de 2022, la Gestoría de Captación y Tratamiento de EPA ESP, solicita el cambio en el objeto autorizado en el artículo 4° del Acuerdo 28 de 2022, discutido en la sesión de junta directiva mencionada en el considerando anterior, toda vez que el objeto presentado en aquella sesión, corresponde a: **"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y METALMECÁNICOS DE LA PTAP DE EPA ESP**, solicitando que se incluya "y bocatoma de EPA ESP; incluye repuestos", quedando el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y METALMECÁNICOS DE LA PTAP Y BOCATOMA DE EPA ESP; INCLUYE REPUESTOS"**.
5. Que, de igual forma, la Dirección Tic de EPA ESP, solicita la modificación del objeto y la separación de la asignación presupuestal, autorizado en el artículo 6° del Acuerdo 28 de 2022, teniendo en cuenta, que en dicho acuerdo se solicitó un valor de Un Mil Ochocientos Ocho Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Ochocientos Pesos Mcte. (\$1,808,476,800), el cual incluía la **"IMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ARQUITILITIES"**, pero que, una vez analizado técnicamente el desarrollo del mismo, se concluye que, el soporte cloud para el funcionamiento total de la plataforma tecnológica y la asistencia técnica se empezarán a pagar proporcionalmente desde el momento de su recibido a satisfacción de cada módulo entregado, por lo que solicitan el cambio en el objeto, el cual quedará así: **"ACTUALIZACIÓN, DEL MODULO COMERCIAL E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA ARQ BUSINESS SUITE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA"**, y el valor será por Novecientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Mcte (\$950.476.800), de los cuales se ✓

ejecutarán con presupuesto 2022, un valor de Trescientos Cincuenta y Siete Millones de Pesos (\$357.000.000) y el restante Quinientos Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Pesos Mcte (\$593.476.800), con presupuesto 2023.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 del Acuerdo 28 de 2022, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO 4º- AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2023 por valor **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$168.000.000)**, con destino a la celebración y ejecución del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“PRESTAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y/O CORRECTIVA DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y METALMECÁNICOS DE LA PTAP Y BOCATOMA DE EPA ESP; INCLUYE REPUESTOS”**, el cual tiene un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$280.000.000)**, dentro del cual se ejecutará presupuesto 2022 por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$112.000.000)**.

ARTÍCULO 6º- AUTORIZAR al Gerente de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., para constituir vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2023 por valor **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$593.476.800)**, con destino a la celebración y ejecución del contrato, cuyo objeto corresponderá a: **“ACTUALIZACIÓN, DEL MODULO COMERCIAL E IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MÓDULOS DE LA PLATAFORMA ARQ BUSINESS SUITE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA”**, el cual tiene un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$950.476.800)**, dentro del cual se ejecutará presupuesto 2022 por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$357,000,000)**.

ARTÍCULO 2º- En todo caso, la Gerente (E) de Empresas Públicas de Armenia ESP., deberá contar frente al proyecto indicado en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2022.

JOSE MANUEL RIOS MORALES

Presidente Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E)

Revisó: Juan Carlos Alfaro García. Abogado Contratista DJSG

Daniela Zapata Pareja. Directora de Financiamiento

Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto

PAULO CESAR RODRÍGUEZ OSPINA

Secretario Junta Directiva